

## Alcaldía de Medellín

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN 8A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

Calle 65 # 40 – 20 Teléfonos: 2546521 - 2544846 Medellín, 23 de agosto de 2023

# AUDIENCIA PÚBLICA LEY 1801 DE 2016,

NOTIFICACIÓN POR

# **AVISO EMPLAZATORIO**

LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 223 PARÁGRAFO 2.

#### Señores:

Nombre	Predio	Cédula	Porcentaje
Maria Magdalena David David	700016181	39'402.496	100%
Mario Arturo Valle	700016185	3'542.565	100%
Martha Isabel Rodríguez Gallego	700016279	39'172.450	100%
Alba Rocio Gallego Tabares	700035666	44'007.814	100%

Coordenadas: 6°15'8.65"N 75°32'17.74"O Barrio: Llanaditas

CBML: 08060180035 Comuna: 8 Villa Hermosa

Ciudad: Medellín

Con el fin de que hagan valer sus derechos, garantizando con ello el debido proceso, por medio del presente <u>AVISO</u>, se notifica a ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados del evento constructivo relacionado en el encabezado, de fecha de <u>AUDIENCIA PÚBLICA</u> dentro del <u>PROCESO VERBAL ABREVIADO</u> a desarrollarse el día martes (05) de septiembre (09) de 2023 a las 11:00 a.m., la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la <u>INSPECCIÓN 8 "A" DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA</u>, ubicada en la Calle 65 # 40 – 20, del barrio Villa Hermosa del Municipio de Medellín; la cual se ordena con ocasión del proceso de referencia por presuntos <u>COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL REGIMEN URBANISTICO ARTÍCULO 135, LITERAL A, NUMERALES 1 Y 3 LEY 1801 DE 2016.</u>

Se advierte que esta notificación se considerará legalizada una vez se cumplan las veinticuatro (24) horas posteriores a la fecha de fijación y publicación del presente **AVISO** por medio más expedito posible.

El incumplimiento del llamado a la presente AUDIENCIA, o que en su defecto, no se justifique debidamente su inasistencia en un término máximo de 3 días hábiles, dará lugar a que se tengan por









www.medellin.gov.co



Ciencia, Tecnología e Innovación

cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo con base en las pruebas

allegadas y los informes de las autoridades" de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Para notificar a los presuntos ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados, se fija el presente AVISO en lugar visible del evento constructivo y en la página web del Municipio).

ROGELIO URIBE GÓNZÁLEZ Inspector 8A de Policía Urbano

